



**PARTIDO REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

RESOLUCIÓN N° 032/CDN/24

**“POR LA CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL FIJA SU POSICIÓN CON
RELACIÓN A LA REFORMA DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL PRESENTADA POR EL
ORGANO EJECUTIVO”**

CONSIDERANDO:

Que, para el Partido Revolucionario Democrático, la Caja del Seguro Social, es la institución que garantiza la seguridad social de la población trabajadora y sus familias, por lo que es un asunto de principios cumplir con lo preceptuado en nuestros documentos fundamentales de defensa de los derechos humanos, sociales, solidaridad, equidad y justicia social, del pueblo panameño.

Que el agotamiento del modelo político, económico y social instaurado después de la invasión norteamericana del 20 de diciembre de 1989, como también lo efectos de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID del 2019, y la no atención oportuna de las tres últimas administraciones a la situación Caja del Seguro Social obliga a que se establezcan mecanismos participativos y basados en la toma de decisiones consensuadas.

Que reconocemos que es urgente y necesario encontrar una salida con fórmulas sencillas, efectivas, y convenientes que permitan a la Caja continuar garantizando la cobertura de jubilación y pensiones dignas y justas a las actuales y futuras generaciones.

Que la sociedad panameña a través de sus organizaciones gremiales, cívica y sociales han expresado, por distintos medios y formas su rechazo al Proyecto de Ley 163, que busca reformar la Ley 51 del 2005, propuesto por el Órgano Ejecutivo.

Que el carácter público de la Caja de Seguro Social (CSS) es fundamental para garantizar la equidad, sostenibilidad y justicia en la prestación de servicios sociales y que la propuesta de convertirla en una entidad de "servicio público" podría abrir la puerta a procesos de privatización, como ha ocurrido en el pasado con otras entidades nacionales.

Que es imperativo establecer mecanismos de transparencia y auditoría ciudadana en los procesos administrativos de la CSS, incluyendo contrataciones, compras y planes estratégicos, para maximizar la eficiencia y combatir la corrupción.

Que el sistema dual de pensiones creado por la Ley 51 de 2005 ha generado desigualdades y déficits financieros que afectan a los cotizantes más jóvenes, mientras que la falta de individualización de cuentas y las fallas estructurales en la gestión de los fondos han agravado el problema del sistema solidario.

Que cualquier reforma debe garantizar el derecho de todos los ciudadanos a pensiones dignas, evitar la exposición de las reservas a riesgos especulativos y fomentar un uso responsable de los recursos de la CSS mediante políticas estatales que prioricen el fortalecimiento financiero de los fondos de pensiones.

Que un debate apresurado e insuficiente sobre el Proyecto de Ley 163 pondría en riesgo los derechos de los cotizantes actuales y futuros, así como la estabilidad del sistema de seguridad social en Panamá.

Que es atribución del Consejo Directivo Nacional del PRD, analizar y evaluar el desarrollo de la situación política interna y externa, para orientar las actividades generales del Partido determinando la línea táctica y sus prioridades, así como coordinar tareas y acciones con las respectivas Bancadas del partido.

RESUELVE:

1. Rechazar el Proyecto de Ley 163 original que modifica la Ley 51 de 2005, presentado por el Órgano Ejecutivo en sesiones extraordinarias.
2. Declarar que el carácter público de la Caja de Seguro Social es innegociable y debe mantenerse como eje central de cualquier reforma legislativa, eliminando las disposiciones que promuevan su conversión en una entidad de "servicio público".
3. Instar a la Asamblea Nacional a modificar las disposiciones del Proyecto de Ley 163 que reduzcan la autonomía de la CSS o que limiten las facultades de la Junta Directiva como órgano de dirección máxima.
4. Exigir al Gobierno Nacional la aplicación de políticas que garanticen un sistema de pensiones solidario, sostenible y justo, fusionando las reservas del sistema dual existente y garantizando pensiones dignas para todos los cotizantes.
5. Exigir al Gobierno Nacional que se hagan públicos los sustentos técnicos actuariales, financieros y el flujo de cajas que respaldan el proyecto de Ley 163, para el análisis de todos los sectores sociales y de los ciudadanos.
6. Verificar que cualquier reforma a este proyecto de Ley, incluya la implementación de mecanismos de transparencia y auditoría ciudadana en la gestión de la CSS, fortaleciendo la confianza de la población en la institución.

7. Rechazar las propuestas de someter las reservas en general en mercados especulativos externos, priorizando el uso de la banca estatal para multiplicar rendimientos financieros sin riesgos indebidos.
8. Reiterar el cumplimiento de la protección especial a los trabajadores de las zonas bananeras, conforme a lo establecido en la Ley 45 del 2017.
9. Proponer que el debate legislativo sobre el Proyecto de Ley 163 se extienda hasta las sesiones ordinarias que inician en enero próximo, para incluir mesas de diálogo con los distintos actores sociales, representados por diversos especialistas y la academia, con el objetivo de alcanzar un consenso nacional sobre las reformas necesarias para la seguridad social en Panamá.
10. Rechazar el aumento de la edad de jubilación, cuotas y cualquier otra propuesta que afecte a la clase trabajadora nacional.
11. Desmentir las irresponsables declaraciones emitidas por el Órgano Ejecutivo, al manifestar que de no aprobarse el proyecto de Ley 163, tal y como lo presentaron serian reducidas en un 13% las pensiones a partir del mes de enero del 2025.
12. Declarar la sesión permanente de todas las estructuras políticas del Partido Revolucionario Democrático en todo el país, con el compromiso de participar activamente en el debate legislativo y en el diálogo nacional con todos los sectores sociales.
13. Instruir a la Bancada de Diputados de nuestro Partido, a **votar en contra** del Proyecto de Ley 163, si no son atendidas las consideraciones técnicas, las modificaciones pertinentes exigidas y los artículos del actual proyecto, que vulneran los Derechos Humanos y la Seguridad Social de nuestro país, tal como lo han señalado los Movimientos Sociales y el Partido Revolucionario Democrático (PRD).

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

**Consejo Directivo Nacional
Resolución N° 032/CDN/2024**